

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
450
Fecha de Aprobación
09 AGO 2019
ROL SII
2060-16

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 596 de fecha 04/06/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5560317 de fecha 29/07/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 139,00 m² ubicada en _____
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° _____ Lote N° _____ manzana _____
 localidad o loteo _____ sector _____ de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
BERSA ROMERO ROJAS	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
---		---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ISRAEL QUISPE LAZARO	ARQUITECTO	[REDACTED]

NOTA según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20 898 según artículo 17° de la LGUC


ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: BERSA ROMERO ROJAS

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACION	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
	VIVIENDA	139,00	C-3	180.046	25.026.394
					0
2	PRESUPUESTO TOTAL				25.026.394
3		1,50%	REGULARIZACION		375.396
4	DERECHOS MUNICIPALES				375.396

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 139,00 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda, en un nivel. ROL SII 2060 - 16.

La regularización de una superficie de 139,00 m², destinada a recintos de vivienda y pequeño comercio (art. 2.1.26 OGUC), corresponde a lo siguiente:

- 1° nivel : Cocina- comedor, dormitorio, estar, baño 2, baño 1, estacionamiento cubierto, local comercial, cocina, bodega, baño 3, baño 4.

Finalmente, la propiedad queda con destino Vivienda con pequeño comercio y queda con una superficie total construida y recepcionada de 139,00 m² en un predio de 200,00m².

Nota:

- El profesional responsable que suscribe el proyecto es el **Arquitecto Israel Quispe Lazaro**.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.


 RDA/MRDZ/gzn
 K-26.349